



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 019-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 20 de febrero de 2026.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía n.º 060-2026-A-MDSS, de fecha 13 de febrero de 2026, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 9686, de fecha 19 de febrero de 2026, que contiene el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente al regidor Pedro Luna Huilca de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará en los meses de marzo y abril del presente año, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.º 317-2024-CG, se aprueba la Directiva n.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 011-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, aprobó oportunamente el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para la implementación de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2026. Asimismo, estos Planes de Trabajo contemplados en el anexo n.º 1, para las Actividades de Fiscalización se deberán registrar en el Aplicativo Informático denominado "SISTEMA DE BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACIÓN - BASE";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 060-2026-A-MDSS, de fecha 13 de febrero de 2026, SE RESUELVE: ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, por los días jueves 19, viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de febrero de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Que, mediante C.U. n.º 9686, de fecha 19 de febrero de 2026, el regidor Pedro Luna Huilca, presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la adquisición de bienes y servicios, movimiento de almacén en la gestión y ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación servicios funerarios y de sepultura Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Cusco" de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras 2024, 2025 y 2026, de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará en los meses de marzo y abril del presente año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente al regidor Pedro Luna Huilca, el mismo que se ejecutará en los meses de marzo y abril del presente año;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado por MAYORIA en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente al regidor Pedro Luna Huilica, el mismo que se ejecutará en los meses de marzo y abril del presente año, el cual se detalla a continuación:

### PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN      FECHA DE ELABORACIÓN: 19.02.26

#### 1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 011-2026-CM-MDSS	Fecha de Acuerdo: 28.01.26
ESTA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	FISCALIZAR: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MOVIMIENTO DE ALMACÉN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROV. DE CUSCO - CUSCO DE LA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS 2024, 2025 Y 2026, DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual ( x )
PRESUPUESTO REFERENCIAL QUE DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 20,360.00 (veinte mil trescientos sesenta con 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 02.03.2026	Fecha de fin: 20.04.2026

#### 2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



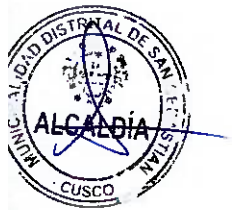
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



### 3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de Inicio	Fecha de fin	
1	Exponer ante el Consejo Municipal el PTAF, Según fecha programada, con el objetivo de conseguir la aprobación del PTAF.	19.02.26		Regidor Municipal: Pedro Luna Huilica Ricardo Picchutito Bejar
2	Realizar la contratación de profesionales especialistas en contrataciones con el estado, a fin que pueda establecer la idoneidad y el cumplimiento de las paridas y componentes de la obra "Mejoramiento Y Ampliación Servicios Funerarios Y De Sepultura Distinto De San Sebastián - Prov. De Cusco - Quera"	20.02.26	28.02.26	Regidor Municipal: Pedro Luna Huilica Ricardo Picchutito Bejar
3	Gestionar a través de la secretaria general, los requerimientos de bienes y/o servicios aprobados en el punto (2). A través de los procedimientos internos de la entidad, es decir, coordinar con las Gerencias pertinentes para la certificación, Abastecimiento, entre otros órganos de la entidad.	20.02.26	28.02.26	Regidor Municipal: Pedro Luna Huilica Ricardo Picchutito Bejar
4	Realizar la labor de fiscalización al objeto, materia de fiscalización, Con la participación efectiva del profesional contratado a todo costo.	02.03.26	28.04.26	Regidor Municipal: Pedro Luna Huilica Ricardo Picchutito Bejar
5	Elaborar el informe correspondiente con el resultado de la actividad de fiscalización realizada	16.04.26	30.04.26	Regidor Municipal: Pedro Luna Huilica Ricardo Picchutito Bejar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Pedro Luna Huilica  
Regidor Municipal

### 4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: \*

#### Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/	Presupuesto Estimado S/.
EPP	Casacas de identificación para los integrantes de la comisión	unidad	02	160	160.00
Otros Menores	Papel Bond y Útiles de escritorio, etc.	unidad	01	200	200.00
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>S/ 360.00</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ricardo Picchutito Bejar  
Regidor Municipal

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



### Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Consultoría	Servicio de contratación de profesionales (Contador, Economista y/o afines) colegiado-especialista, no impedido de contratar con el estado. A todo costo.	8,000.00
Consultoría	Servicio de contratación de profesionales (ing. Civil, Arquitecto y/o afines) colegiado-especialista, no impedido de contratar con el estado. A todo costo.	8,000.00
Personal de apoyo administrativo	Servicio de técnico y/o bachiller en contabilidad y/o afines	4,000.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/ 20,000.00</b>
<small>Sub - Total incluye impuestos</small>		
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:</b>		<b>S/ 20,360.00</b>

### 5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES :

La labor de fiscalización del punto (4) del cronograma de trabajo, se debe tomar como un intervalo de tiempo estimado, como es de suponer, depende de la contratación del profesional y la fecha programada internamente para el despliegue a campo por parte de la comisión de fiscalización.

### 6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (escriba "Si" donde corresponda):
Pedro Luna Huillca		SI
Ricardo Picocutito Bejar		SI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al regidor Pedro Luna Huillca de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Susana Quenta Zarabia**  
 ALCALDESA (E)

**Ayoche Nunez Castro**  
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**